

**SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD
PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO
INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN
INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA
(EXPTE. CONTR 2025 526158)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
4. PLAZOS DE ENTREGA.....	4
ANEXO I. CUADRO RESUMEN.....	5
ANEXO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	6
ANEXO III. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14
ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes Regionales de Andalucía Occidental y Oriental, pertenecientes a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante LA AGENCIA). Las direcciones son:

ALMACÉN ORIENTAL

- c/ Islas Canarias, Parcela 45 A-B, Polígono Industrial Zárate
18210, Peligros
GRANADA

ALMACÉN OCCIDENTAL

- c/ Camino Empedrado, Naves 7 y 9, Polígono Parque Plata
41900, Camas
SEVILLA

El adjudicatario deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de LA AGENCIA.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los elementos a suministrar serán gafas y cubregafas de seguridad (incolores y con filtro solar), cuyas especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en el Anexo II del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en el Anexo I.

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que realizará los pedidos, coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el lugar indicado en el pedido.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo máximo, en días hábiles, desde la comunicación del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los lugares de entrega definidos en el punto 2.

El plazo máximo de entrega se encuentra indicado en el cuadro resumen del Anexo I.

Fdo. Mercedes García Lobato

Jefa de Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

MERCEDDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CUADRO RESUMEN

1. Objeto

Expediente:	CONTR 2025 526158
Contrato:	SUMINISTRO DE GAFAS Y CUBREGAFAS DE SEGURIDAD PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

2. Artículos a suministrar

Artículo	Unidades Estimadas
Gafas de seguridad incoloras	1000
Gafas de seguridad con filtro solar	800
Cubregafas de seguridad incoloras	300
Cubregafas de seguridad con filtro solar	160

El número de unidades incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Se podrán realizar pedidos parciales estableciendo un mínimo del 30 % de las unidades totales incluidas en el cuadro anterior.

3. Plazos de entrega

Plazo de entrega	
Días	Quince (15) días

4. Caducidad

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

GAFAS SIN PROTECCION SOLAR

DESCRIPCIÓN

- Gafas anti-impacto con gran ángulo de visión fabricadas en policarbonato o material similar con gran capacidad de absorción de los rayos UVA y UVB (99%).
- Ligereza.
- Patillas de longitud regulable para adaptarse al usuario o con tecnología de presión difusa para un ajuste cómodo.
- Adaptación a cualquier contorno de cabeza.
- Las puntas de la patilla serán suaves para reducir la presión en el usuario

NORMATIVA

- Norma **UNE EN-166:02**: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- Norma **UNE EN-170:02**: Protección frente a radiación UV. Se admite también la versión de 2003

MARCADO

- Marcado en ocular, deberá llevar
 - Marcado CE
 - Filtro
 - Identificación del fabricante
 - Clase óptica
 - Símbolo de resistencia mecánica
 - Símbolo de resistencia al deterioro superficial (o tratamiento)
 - Símbolo de resistencia al empañamiento (o tratamiento)
- Marcado en montura
 - Marcado CE
 - Número de la norma UNE EN 166
 - Símbolo de resistencia mecánica

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



REQUISITOS

Se requiere presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego:

- Declaración de conformidad UE
- Deberá aportarse información sobre el artículos referente a:
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se valorará que se indique esta circunstancia en la documentación. (“No caduca”).
 - Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

Niveles de protección

Montura:

- Resistencia a los impactos **F**-Alta velocidad y baja energía.

Oculares:

- Clase óptica **1**
- Resistencia al impacto **F**
- Filtro **2C-1.2 (incolora)**
- Marcado K y N o tratamiento antirayado y antiempañante.

GAFAS CON PROTECCIÓN SOLAR

DESCRIPCIÓN

- Gafas anti-impacto con gran ángulo de visión Fabricadas en policarbonato o material similar con gran capacidad de absorción de los rayos UVA y UVB (99%).
- Ligereza.
- Patillas de longitud regulable para adaptarse al usuario o con tecnología de presión difusa para un ajuste cómodo.
- Adaptación a cualquier contorno de cabeza.
- Las puntas de la patilla serán suaves para reducir la presión en el usuario

MERCEDÉS GARCÍA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NORMATIVA

- Norma **UNE EN-166:02**: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- Norma **UNE-EN 172:1995** "Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral."

MARCADO

- Marcado en ocular, deberá llevar
 - Marcado CE
 - Filtro
 - Identificación del fabricante
 - Clase óptica
 - Símbolo de resistencia mecánica
 - Símbolo de resistencia al deterioro superficial (o tratamiento)
 - Símbolo de resistencia al empañamiento (o tratamiento)
- Marcado en montura
 - Marcado CE
 - Número de la norma UNE EN 166
 - Símbolo de resistencia mecánica

REQUISITOS

Se requiere presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego:

- Declaración de conformidad UE
- Deberá aportarse información sobre el artículos referente a:
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se valorará que se indique esta circunstancia en la documentación. ("No caduca").
 - Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

MERCEDIS GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Niveles de protección

Montura:

- Mercado CE
- Número de la norma
- Símbolo de resistencia mecánica.

Oculares:

- Clase óptica **1**
- Resistencia al impacto **F**
- Filtro **5-2.5 (protección solar)**
- Marcado K y N o tratamiento antirayado y antiempañante.

DOCUMENTACIÓN:

Para cada lote se entregará ficha técnica descriptiva de las gafas y cubregafas, detallando todos los elementos que componen el equipo, en castellano.

Incluirá:

- Toda aquella información que se considere de utilidad para el uso del EPI: instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, desinfección.
- El equipo de protección individual irá acompañado por el folleto informativo en castellano que se exige en la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento UE 2016/425).

CUBREGAFAS SIN PROTECCION SOLAR

DESCRIPCIÓN

- Cubregafas anti-impacto con gran ángulo de visión y cobertura de protección.
- Fabricadas en policarbonato o similar
- Ligereza.
- Patillas que presenten una mínima interferencia con las patillas de las gafas graduadas.
- Compatibles con gafas de visión, permitiendo una buena adaptación a esta.

MERCEDIS GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NORMATIVA

- Norma **UNE EN-166:02**: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- Norma **UNE EN-170:02**: Protección frente a radiación UV. Se admite también la versión de 2003

MARCADO

- Marcado en ocular, deberá llevar
 - Marcado CE
 - Filtro
 - Identificación del fabricante
 - Clase óptica
 - Símbolo de resistencia mecánica
 - Símbolo de resistencia al deterioro superficial (o tratamiento)
 - Símbolo de resistencia al empañamiento (o tratamiento) .
- Marcado en montura
 - Marcado CE
 - Número de la norma UNE EN 166
 - Símbolo de resistencia mecánica

REQUISITOS

Se requiere presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego:

- Declaración de conformidad UE
- Deberá aportarse información sobre el artículos referente a:
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se valorará que se indique esta circunstancia en la documentación. (“No caduca”).
 - Año/mes de fabricación exigible; el año de la petición de producto para almacén / como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Niveles de protección

Montura:

- Resistencia a los impactos **F**-Alta velocidad y baja energía.

Oculares:

- Clase óptica **1**
- Resistencia al impacto **F**
- Filtro **2C-1.2 (incolora)**
- Marcado K y N o tratamiento antirayado y antiempañante.

CUBREGAFAS CON PROTECCION SOLAR

DESCRIPCIÓN

- Cubregafas anti-impacto con gran ángulo de visión y cobertura de protección.
- Fabricadas en policarbonato o similar
- Ligereza.
- Patillas que presenten una mínima interferencia con las patillas de las gafas graduadas.
- Compatibles con gafas de visión, permitiendo una buena adaptación a esta.

NORMATIVA

- Norma **UNE EN-166:02**: Protección individual de los ojos. Especificaciones.
- Norma **UNE-EN 172:1995** "Protección individual del ojo. Filtros de protección solar para uso laboral."

MARCADO

- Marcado en ocular, deberá llevar
 - Marcado CE
 - Filtro
 - Identificación del fabricante
 - Clase óptica
 - Símbolo de resistencia mecánica
 - Símbolo de resistencia al deterioro superficial (o tratamiento)

MERCEDÉS GARCÍA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Símbolo de resistencia al empañamiento (o tratamiento) .
- Marcado en montura
 - Marcado CE
 - Número de la norma UNE EN 166
 - Símbolo de resistencia mecánica

REQUISITOS

Se requiere presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos en el presente pliego:

- Declaración de conformidad UE.
- Aportará a su vez información sobre el artículos referente a:
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha o plazo de caducidad, en el caso de que el artículo tenga un periodo de validez. Si no existe fecha de caducidad del producto, se valorará que se indique esta circunstancia en la documentación. (“No caduca”).
 - Año/mes de fabricación exigible: el año de la petición de producto para almacén, como máximo 6 meses anteriores a la fecha petición.

Niveles de protección

Montura:

- Marcado CE
- Número de la norma
- Símbolo de resistencia mecánica.

Oculares:

- Clase óptica **1**
- Resistencia al impacto **F**
- Filtro **5-2.5 (protección solar)**
- Marcado K o tratamiento antirayado

DOCUMENTACIÓN:

Se entregará por cada uno de los artículos ofertados la ficha técnica o memoria descriptiva completa detallando todos los elementos que componen el equipo, en castellano.

MERCEDIS GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Incluirá:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, desinfección.
- Toda aquella información que se considere de utilidad para el uso del EPI
- El equipo de protección individual irá acompañado por el folleto informativo en castellano que se exige en la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento UE 2016/425).

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver Anexo IV), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

MERCEDÉS GARCÍA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor. En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MERCEDES GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJsWsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

MERCEDIS GARCIA LOBATO		11/09/2025 17:10:41	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw3bKK2Q2384LZhJswsOsW3Z05V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	